



DIRECCIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Matriz de Agenda Legislativa avances en el cumplimiento a recomendaciones internacionales

Período: agosto-diciembre 2019

Este material, su divulgación, integridad de la obra y colección del mismo, es propiedad de la Cámara de Diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor. Las opiniones expresadas en este documento reflejan el punto de vista de su autora o autor, investigadora o investigador, y no necesariamente el del CELIG.

El siguiente trabajo tiene como finalidad presentar las modificaciones legales en materia de derechos humanos de las mujeres, en relación con las recomendaciones de organismos internacionales derivados de instrumentos internacionales suscritos por el Estado mexicano, en correlación con la agenda legislativa de los diferentes grupos parlamentarios.

Resumen

Con el objetivo de que las y los diputados cuenten con una herramienta de consulta para verificar los avances en materia de derechos humanos de las mujeres en relación con los compromisos internacionales ratificados por el Estado mexicano, este Centro de Estudios elaboró la matriz de información para dar seguimiento al progreso de la agenda legislativa de cada grupo parlamentario, según las iniciativas presentadas y la comisión a la que fueron turnadas:

- Asuntos Frontera Norte
- Asuntos Frontera Sur
- Asuntos Migratorios
- Atención a Grupos Vulnerables
- Ciencia, Tecnología e Innovación
- Comunicaciones y Transportes
- Cultura y Cinematografía
- Defensa Nacional
- Deporte
- Derechos de la Niñez y Adolescencia
- Derechos Humanos
- Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad
- Desarrollo Social
- Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria
- Economía, Comercio y Competitividad
- Economía Social y Fomento del Cooperativismo
- Educación
- Energía
- Federalismo y Desarrollo Municipal
- Ganadería
- Gobernación y Población
- Hacienda y Crédito Público
- Igualdad de Género
- Infraestructura
- Jurisdiccional
- Justicia
- Juventud y Diversidad Sexual
- Marina
- Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales
- Pesca
- Presupuesto y Cuenta Pública
- Protección Civil y Prevención de Desastres
- Pueblos Indígenas
- Puntos Constitucionales
- Radio y Televisión
- Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento
- Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
- Relaciones Exteriores
- Salud
- Seguridad Pública
- Seguridad Social
- Trabajo y Previsión Social
- Transparencia y Anticorrupción
- Turismo
- Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación
- Vivienda

Asimismo, se hace un comparativo con los compromisos asumidos por el Estado mexicano en materia de derechos humanos de las mujeres de los siguientes instrumentos internacionales:

Recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, CEDAW por sus siglas en inglés (julio 2018)
Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)
Examen Periódico Universal 2019, a cargo del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (EPU)

Las iniciativas se clasificaron conforme a los siguientes derechos: a la salud, educación, laborales, sexuales y reproductivos, acceso a la justicia, a una vida libre de violencia, a la participación política y la toma de decisiones, institucionalización y transversalización de la perspectiva de género, a la cultura, a la familia, al deporte, a la alimentación, a la vivienda, a la seguridad social, al medio ambiente, a recursos económicos, a la propiedad y derechos civiles. Por otro lado, las recomendaciones internacionales se dividen en los siguientes rubros: violencia de género, perspectiva de género, violencia doméstica, prostitución, justicia, prácticas nocivas, trata de personas, participación en la vida política y pública, educación, empleo, salud, mujeres del medio rural y mujeres indígenas, mujeres migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo, mujeres reclusas, matrimonio y relaciones familiares.

Palabras claves: derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género, recomendaciones internacionales, armonización legislativa.

Contenido

Presentación

- I. Seguimiento
- II. Síntesis
- III. Hallazgos
 - a) Número de cada uno de los temas de acuerdo a recomendaciones internacionales
 - b) El grupo parlamentario que la presenta
- IV. Referencias

Presentación

La LXIV Legislatura se conforma por primera vez en la historia de la Cámara de Diputados, por 241 legisladoras¹, lo que representa el 48.3% de escaños, ello como consecuencia de la incorporación del principio de paridad de género en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), y leyes secundarias con perspectiva de género, entre las cuales destacan: a) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE) y b) Ley General de Partidos Políticos (LGPP), ambas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

El 6 de junio de 2019, se logró fortalecer los derechos políticos de las mujeres, con la publicación de la reforma constitucional en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en materia de paridad de género, con la cual se reformaron los artículos: 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 constitucionales; dicha reforma garantiza la participación de mujeres en puestos de representación política, en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como organismos autónomos. El Gobierno Federal, cuenta con un año a partir de su publicación en el DOF, para procurar la observancia del principio de paridad de género en sus legislaciones.

El 9 de agosto de 2019, se logra reconocer y fortalecer los derechos de los pueblos y comunidades afromexicanas como parte de la conformación pluricultural y política de la nación; mediante la publicación de reforma constitucional al artículo 2º en el DOF dando un avance en el cumplimiento a las recomendaciones internacionales que el Estado mexicano ratificó, entre ellas el de combatir las prácticas discriminatorias de iure y de facto hacia estos pueblos.

Cabe hacer mención que durante este periodo de agosto a diciembre de 2019 las y los legisladores envían al senado 2 iniciativas en materia de violencia digital² y violencia política de género³ en donde se busca eliminar toda forma de violencia, proponiendo catalogar la violencia digital como toda aquella que a través de las tecnologías de la información y la comunicación, plataformas de internet, redes sociales, correo electrónico, o espacio digitalizado, atente contra la integridad, dignidad, intimidad, libertad y la vida privada de las mujeres o cause daño o sufrimiento psicológico, físico, económico o sexual hacia las mujeres y a la

violencia política como toda acción u omisión que, basadas en el género, y dadas al marco del ejercicio de los derechos civiles y políticos, tengan por objetivo limitar, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos y prerrogativas políticas y electorales de las mujeres.

El Estado mexicano ha suscrito diversos tratados e instrumentos internacionales, por lo que, las recomendaciones emitidas por los comités son vinculantes para nuestro país. Una gran parte de ellas están orientadas a promover la armonización de la legislación mexicana con los principios constitucionales de igualdad, no discriminación, eliminación de la violencia contra las mujeres, entre otros; en este trabajo se recuperan estas recomendaciones internacionales:

Recomendaciones de CEDAW (julio 2018), en tanto que México suscribió la Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en 1981.

Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, (2015), considerando que México fue uno de los países más activos en la definición de dichos objetivos.

Examen Periódico Universal 2019, en tanto México suscribió también la Declaración Universal de los Derechos Humanos.⁴

La matriz que ahora se presenta, es resultado del seguimiento a las iniciativas y minutas presentadas por cada grupo parlamentario de la Cámara de Diputados en materia de derechos humanos de las mujeres; las cuales fueron publicadas en la Gaceta Parlamentaria:

<http://gaceta.diputados.gob.mx/>

Este trabajo se integra con el seguimiento a las iniciativas y minutas presentadas en el pleno de la Cámara de Diputados en materia de derechos humanos de las mujeres, durante el periodo del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2019; a fin de visibilizar la consecución al trabajo legislativo en relación a las recomendaciones internacionales.

¹ http://sitl.diputados.gob.mx/LXIV_leg/cuadro_genero.php
² <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/feb/20191126-VI.pdf>
³ <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/dic/20191205-II.pdf#page=2>

⁴ "El Examen Periódico Universal (EPU) es un proceso único que implica una revisión periódica de los registros de derechos humanos de los 193 Estados Miembros de la ONU. El EPU es una innovación importante del Consejo de Derechos Humanos que se basa en la igualdad de trato para todos los países. Brinda una oportunidad para que todos los Estados declaren qué acciones han tomado para mejorar las situaciones de derechos humanos en sus países y superar los desafíos para el disfrute de los derechos humanos. El EPU también incluye un intercambio de las mejores prácticas de derechos humanos en todo el mundo. Actualmente, no existe otro mecanismo de este tipo."

La metodología utilizada para la realización del reporte es la siguiente:

a) Marco Conceptual*

Se entiende por:

- **Retirada:** Iniciativa que ha sido retirada a petición del o la promovente.
- **Prórroga:** Decisión de la comisión o comisiones de retrasar el dictamen y o/ discusión de la iniciativa. (La prórroga se puede extender hasta por un periodo máximo de 90 días.)
- **Pendiente:** En proceso de elaboración de dictamen por parte de la comisión o comisiones a la que fue turnada.
- **Aprobada y Turnada a la Cámara de Senadores:** Iniciativa que ha sido votada y aprobada por mayoría absoluta o mayoría calificada, por lo que es turnada a la Cámara de Senadores para su discusión y, en su caso, aprobación.
- **Aprobada y Turnada al Ejecutivo Federal:** Iniciativa que ha sido votada y aprobada por mayoría absoluta o mayoría calificada, por lo que es turnada al Ejecutivo Federal para su aprobación.
- **Publicada en el Diario Oficial de la Federación:** Iniciativa que ha sido aprobada tanto por la Cámara de Diputados y por la Cámara de Senadores.
- **Desechada:** Iniciativa que no fue aprobada por mayoría absoluta o mayoría calificada; por lo que es archivada como asunto concluido⁵.

b) Seguimiento Legislativo

1. Se revisa diariamente la Gaceta Parlamentaria y se toman los siguientes datos:

Iniciativa	Presentada	Estatus
	<ul style="list-style-type: none"> • Fecha de presentación • Grupo parlamentario • Comisión turnada 	<ul style="list-style-type: none"> • Retirada • Prórroga • Pendiente • Aprobada y turnada a la Cámara de Senadores • Aprobada y turnada al Ejecutivo Federal • Publicada en el Diario Oficial de la Federación • Desechada • Fecha • Fecha de Publicación en Gaceta

2. Del seguimiento a la agenda legislativa, se toman los siguientes datos:
 - Grupo parlamentario.
 - Punto en la agenda⁶.

3. Del seguimiento a recomendaciones internacionales:

Recomendaciones de la CEDAW	Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (2015, para cumplimiento a más tardar en 2030)	Examen Periódico Universal (febrero 2019)
(Recomendación)	(Recomendación)	(Recomendación)

4. En la matriz se van separando las iniciativas en relación a los compromisos internacionales conforme a los siguientes temas:

- Marco legislativo y definición de discriminación contra la mujer
- Violencia de género
- Perspectiva de género
- Violencia doméstica
- Prostitución
- Justicia
- Prácticas nocivas
- Trata de personas
- Empoderamiento económico y prestaciones sociales
- Participación en la vida política y pública
- Educación
- Empleo
- Salud
- Mujeres del medio rural y mujeres indígenas
- Mujeres migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo
- Mujeres reclusas (privadas de la libertad)
- Matrimonio y relaciones familiares

5. Finalmente se dan a conocer los hallazgos encontrados consistentes en:

- El número de iniciativas presentadas en cada uno de los temas.
- El grupo parlamentario que lo presenta.
- El estatus en que se encuentran las iniciativas presentadas por las y los diputados actualizadas hasta el 15 de enero de 2020; las cuales se clasifican en: retirada, prórroga, desechada, pendiente, aprobada y turnada a la Cámara de Senadores, aprobada y turnada al Ejecutivo Federal y publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Se prevé a mediano plazo, incorporar la información relativa a la posible aprobación final o no, de las iniciativas para corroborar su incorporación al marco legal mexicano, y, por tanto, considerar como cumplimentada la recomendación del respectivo instrumento internacional.

⁵ Todo proyecto de ley o decreto que fuere desechado en la Cámara de su origen, no podrá volver a presentarse en las sesiones del año.

* Las definiciones son retomadas del Reglamento de la Cámara de Diputados.

⁶ Entendiéndose como punto en la agenda: aquel extracto en materia de derechos humanos de mujeres propuesto en la Agenda Legislativa de un Grupo Parlamentario.

Agenda legislativa obligatoria derivada de compromisos internacionales ratificados por el Estado mexicano

I. SEGUIMIENTO

MARCO LEGISLATIVO Y DEFINICIÓN DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

RECOMENDACIONES DE LA CEDAW ⁷	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ONU ⁸ (2015, para cumplimiento a más tardar en 2030)	EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL ⁹ (febrero 2019)	COMPROMISOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA DE GRUPOS PARLAMENTARIOS (Publicada en la Gaceta Parlamentaria, periodo septiembre-diciembre 2019)	INICIATIVAS PRESENTADAS (agosto-diciembre 2019)												
c) (2018) Derogue todas las disposiciones legislativas discriminatorias con las mujeres y las niñas, y armonice las definiciones jurídicas y las sanciones relativas a los actos de discriminación y violencia contra las mujeres;	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación	132.18 Seguir esforzándose por mejorar los derechos de los grupos vulnerables, particularmente las mujeres, los niños y las personas con discapacidad, y continuar armonizando la legislación a través de las constituciones de sus estados (Bhután); 132.19 Seguir armonizando la legislación nacional en los 32 estados del país (Jordania);	GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) ¹⁰ 12. Reformas para garantizar la igualdad entre los géneros. Reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mujeres, no discriminación, igualdad sustantiva, perspectiva y paridad de género, con un enfoque de derechos humanos. GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI) ¹¹ 26. Aumentar penas a los crímenes cometidos por motivos de odio, relacionados con la preferencia sexual, la razón de género, la condición social, la discapacidad, la identidad cultural y la nacionalidad.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Iniciativa</th> <th>Presentada</th> <th>Estatus</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Proyecto de decreto que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Iniciativa que tiene por objeto prohibir toda discriminación motivada por la orientación sexual, la identidad y la expresión de género.)</td> <td>24/oct/2019 Por el Grupo Parlamentario: PAN Se turnó a la Comisión de: Puntos Constitucionales</td> <td>Pendiente Publicada en la Gaceta el: 10/sep/2019 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/14/2019/sep/20190915-III.html#Iniciativa9</td> </tr> <tr> <td>Proyecto de decreto que adiciona los artículos 7o. y 50 Bis a la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (Iniciativa que tiene por objeto incluir a las directrices que deben observar los servidores públicos, abstenerse de realizar cualquier acto y/o expresión discriminatoria, misógina o que promueva el discurso de odio y establecer que incurrirán en falta administrativa no grave.)</td> <td>31/oct/2019 Por el Grupo Parlamentario: PRI Se turnó a la Comisión de: Transparencia y Anticorrupción</td> <td>Pendiente Publicada en la Gaceta el: 19/sep/2019 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/14/2019/sep/20190919-IV.html#Iniciativa2</td> </tr> <tr> <td>Que reforma el artículo 149 Ter del Código Penal Federal. (Iniciativa que tiene por objeto aplicar sanción de dos a cuatro años de prisión o de ciento cincuenta a trescientos días de trabajo a favor de la comunidad y hasta doscientos días multa al que por razones de origen o pertenencia étnica o nacional, raza, color de piel, lengua, género, sexo, preferencia sexual (...) atente contra su dignidad humana o menoscabe sus derechos y libertades.)</td> <td>28/nov/2019 Por el Grupo Parlamentario: MORENA Se turnó a la Comisión de: Justicia</td> <td>Pendiente Publicada en la Gaceta el: 28/nov/2019 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/14/2019/nov/20191128-VI.html#Iniciativa14</td> </tr> </tbody> </table>	Iniciativa	Presentada	Estatus	Proyecto de decreto que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Iniciativa que tiene por objeto prohibir toda discriminación motivada por la orientación sexual, la identidad y la expresión de género.)	24/oct/2019 Por el Grupo Parlamentario: PAN Se turnó a la Comisión de: Puntos Constitucionales	Pendiente Publicada en la Gaceta el: 10/sep/2019 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/14/2019/sep/20190915-III.html#Iniciativa9	Proyecto de decreto que adiciona los artículos 7o. y 50 Bis a la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (Iniciativa que tiene por objeto incluir a las directrices que deben observar los servidores públicos, abstenerse de realizar cualquier acto y/o expresión discriminatoria, misógina o que promueva el discurso de odio y establecer que incurrirán en falta administrativa no grave.)	31/oct/2019 Por el Grupo Parlamentario: PRI Se turnó a la Comisión de: Transparencia y Anticorrupción	Pendiente Publicada en la Gaceta el: 19/sep/2019 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/14/2019/sep/20190919-IV.html#Iniciativa2	Que reforma el artículo 149 Ter del Código Penal Federal. (Iniciativa que tiene por objeto aplicar sanción de dos a cuatro años de prisión o de ciento cincuenta a trescientos días de trabajo a favor de la comunidad y hasta doscientos días multa al que por razones de origen o pertenencia étnica o nacional, raza, color de piel, lengua, género, sexo, preferencia sexual (...) atente contra su dignidad humana o menoscabe sus derechos y libertades.)	28/nov/2019 Por el Grupo Parlamentario: MORENA Se turnó a la Comisión de: Justicia	Pendiente Publicada en la Gaceta el: 28/nov/2019 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/14/2019/nov/20191128-VI.html#Iniciativa14
Iniciativa	Presentada	Estatus														
Proyecto de decreto que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Iniciativa que tiene por objeto prohibir toda discriminación motivada por la orientación sexual, la identidad y la expresión de género.)	24/oct/2019 Por el Grupo Parlamentario: PAN Se turnó a la Comisión de: Puntos Constitucionales	Pendiente Publicada en la Gaceta el: 10/sep/2019 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/14/2019/sep/20190915-III.html#Iniciativa9														
Proyecto de decreto que adiciona los artículos 7o. y 50 Bis a la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (Iniciativa que tiene por objeto incluir a las directrices que deben observar los servidores públicos, abstenerse de realizar cualquier acto y/o expresión discriminatoria, misógina o que promueva el discurso de odio y establecer que incurrirán en falta administrativa no grave.)	31/oct/2019 Por el Grupo Parlamentario: PRI Se turnó a la Comisión de: Transparencia y Anticorrupción	Pendiente Publicada en la Gaceta el: 19/sep/2019 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/14/2019/sep/20190919-IV.html#Iniciativa2														
Que reforma el artículo 149 Ter del Código Penal Federal. (Iniciativa que tiene por objeto aplicar sanción de dos a cuatro años de prisión o de ciento cincuenta a trescientos días de trabajo a favor de la comunidad y hasta doscientos días multa al que por razones de origen o pertenencia étnica o nacional, raza, color de piel, lengua, género, sexo, preferencia sexual (...) atente contra su dignidad humana o menoscabe sus derechos y libertades.)	28/nov/2019 Por el Grupo Parlamentario: MORENA Se turnó a la Comisión de: Justicia	Pendiente Publicada en la Gaceta el: 28/nov/2019 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/14/2019/nov/20191128-VI.html#Iniciativa14														
b) (2018) Reforme el artículo 73 de la Constitución para que el Congreso pueda aprobar un código penal nacional que regule todos los asuntos penales, con inclusión de todos los delitos y sanciones, o establecer una base mínima que garantice plenamente los derechos de las mujeres mediante una ley penal general.	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación	132.201 Obrar por la implementación efectiva del marco legal nacional destinado a combatir la impunidad por los actos de violencia y discriminación contra las mujeres en todas sus formas (Cuba);		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Iniciativa</th> <th>Presentada</th> <th>Estatus</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Iniciativa que tiene por objeto facultar al Congreso de la Unión para que emita el Código Penal Nacional.)</td> <td>29/oct/2019 Por el Grupo Parlamentario: MORENA Se turnó a la Comisión de: Puntos Constitucionales</td> <td>Pendiente Publicada en la Gaceta el: 24/sep/2019 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/14/2019/sep/20190919-III.html#Iniciativa7</td> </tr> </tbody> </table>	Iniciativa	Presentada	Estatus	Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Iniciativa que tiene por objeto facultar al Congreso de la Unión para que emita el Código Penal Nacional.)	29/oct/2019 Por el Grupo Parlamentario: MORENA Se turnó a la Comisión de: Puntos Constitucionales	Pendiente Publicada en la Gaceta el: 24/sep/2019 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/14/2019/sep/20190919-III.html#Iniciativa7						
Iniciativa	Presentada	Estatus														
Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Iniciativa que tiene por objeto facultar al Congreso de la Unión para que emita el Código Penal Nacional.)	29/oct/2019 Por el Grupo Parlamentario: MORENA Se turnó a la Comisión de: Puntos Constitucionales	Pendiente Publicada en la Gaceta el: 24/sep/2019 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/14/2019/sep/20190919-III.html#Iniciativa7														
c) (2018) Establezca un mecanismo de denuncia judicial específico para los casos de discriminación contra las mujeres y vea por que se asignen los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para su aplicación efectiva, que entraña capacitar a la judicatura sobre la aplicación de la Convención y otras leyes de lucha contra la discriminación;	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.	132.64 Promulgar leyes, establecer los mecanismos de protección necesarios y asignar recursos suficientes para combatir la impunidad, especialmente en los casos de delitos cometidos contra mujeres, niños y personas de edad (Bahrein); 132.194 Tomar las medidas apropiadas para hacer frente a las actitudes patriarcales y los estereotipos de género, en particular la modificación de las leyes, costumbres y prácticas que puedan implicar discriminación contra las mujeres y las niñas (Rwanda); 132.201 Obrar por la implementación efectiva del marco legal nacional destinado a combatir la impunidad por los actos de violencia y discriminación contra las mujeres en todas sus formas (Cuba);														

EN VIOLENCIA DE GÉNERO

RECOMENDACIONES DE LA CEDAW ¹²	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ONU ¹³ (2015, para cumplimiento a más tardar en 2030)	EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL ¹⁴ (febrero 2019)	COMPROMISOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA DE GRUPOS PARLAMENTARIOS (Publicada en la Gaceta Parlamentaria periodo septiembre-diciembre 2019)	INICIATIVAS PRESENTADAS (agosto-diciembre 2019)
19 c. (2012) (...) examinar los códigos penales locales para tipificar como delito las desapariciones forzadas (...).	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	132.210 Proteger los derechos de las mujeres y las niñas y adoptar medidas para prevenir las muertes violentas, los asesinatos y la desaparición forzada de mujeres y niñas, en particular haciendo frente a las raíces de esa violencia (Liechtenstein) 132.48 Adoptar medidas adecuadas para sancionar las desapariciones forzadas (Chequia); 132.49 Aplicar integralmente en toda la nación la legislación federal contra las desapariciones forzadas y garantizar la creación de un mecanismo judicial eficiente que incluya a las instituciones federales, de los estados y municipales y asegure investigaciones prontas, minuciosas, independientes e imparciales, un juicio sustanciado con las debidas garantías y la condena de los autores de desapariciones forzadas (Alemania);	GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD) ¹⁵ 1. Reforma a la Ley Orgánica del Congreso General para crear una Comisión en materia de Desaparición Forzada de Personas que aporte opiniones especializadas y autorizadas; que sirva de enlace institucional con la sociedad civil y las familias de las personas desaparecidas.	
14 c. (2012) Acelerar sus esfuerzos para armonizar de manera coherente, entre otras cosas, su legislación penal, procesal y civil con la Ley General a las leyes locales sobre el acceso de la mujer a una vida libre de violencia y con la Convención.	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación	132.18 Seguir esforzándose por mejorar los derechos de los grupos vulnerables, particularmente las mujeres, los niños y las personas con discapacidad, y continuar armonizando la legislación a través de las constituciones de sus estados (Bhután); 132.19 Seguir armonizando la legislación nacional en los 32 estados del país (Jordania); 132.217 Seguir esforzándose por armonizar la legislación en favor de los derechos humanos de las mujeres y las niñas (Qatar);	GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD) ¹⁶ 6. Reformas a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos para no otorgar licencias de portación de armas a aquellas personas que tengan antecedentes de violencia de género.	

⁷ <http://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2018/07/comunicado-cedaw>

⁸ <http://agenda2030.mx/#/home>

⁹ <https://www.ohchr.org/sp/hrbodies/upr/pages/uprmain.aspx>

¹⁰ <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/sep/20190906-A.pdf>

¹¹ <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/sep/20190906-C.pdf>

¹² <http://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2018/07/comunicado-cedaw>

¹³ <http://agenda2030.mx/#/home>

¹⁴ <https://www.ohchr.org/sp/hrbodies/upr/pages/uprmain.aspx>

¹⁵ <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/sep/20190906-H.pdf>

¹⁶ <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/sep/20190906-H.pdf>

MUJERES RECLUSAS (MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD)

RECOMENDACIONES DE LA CEDAW ¹⁰³	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ONU ¹⁰⁴ (2015, para cumplimiento a más tardar en 2030)	EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL ¹⁰⁵ (febrero 2019)	COMPROMISOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA DE GRUPOS PARLAMENTARIOS (Publicada en la Gaceta Parlamentaria periodo septiembre-diciembre 2019)	INICIATIVAS PRESENTADAS (agosto-diciembre 2019)															
(2018) Recomienda al Estado que profundice la reforma del sistema penitenciario y armonice la aplicación de medidas no privativas de libertad en todos los estados. El Comité recomienda además que el Estado mejore las condiciones penitenciarias para garantizar, en particular, el acceso a servicios adecuados de atención de la salud, como la atención obstétrica y ginecológica, y a servicios jurídicos, de conformidad con las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes.			GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) ¹⁰⁶ • Establecer expresamente los derechos de las niñas y niños, cuyas madres están en reclusión. GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI) ¹⁰⁷ 24. Por la Niñez. Reformas para garantizar servicios de salud de niñas y niños entre 0 y 3 años, quienes han resultado afectados y están indefensos ante la desaparición del seguro popular. Asimismo, proteger a los que nacen y permanecen en centros penitenciarios.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Iniciativa</th> <th>Se presenta</th> <th>Estatus</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Proyecto de decreto que adiciona un inciso N) a la fracción I del artículo 4 de la Ley de Asistencia Social. (Iniciativa que tiene por objeto considerar como sujeto de asistencia social al hijo que viva permanentemente con madre que se encuentre privada de su libertad.)</td> <td>7/ago/2019 Por el Grupo Parlamentario: MC Se turnó a la Comisión de: Salud</td> <td>Prórroga hasta el 28-feb-2020 Publicada en la Gaceta el: 14-ago-19 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/84/2019/ago20190814-I.html#iniciativa13</td> </tr> <tr> <td>Proyecto de decreto que reforma los artículos 10 y 36 de la Ley Nacional de Ejecución Penal. (Iniciativa que tiene por objeto incrementar la edad permitida de un menor para permanecer con su madre en un centro penitenciario. Establecer que en el momento en que las hijas e hijos que vivan con sus madres alcancen la edad máxima de estancia dentro del centro penitenciario, la autoridad penitenciaria está obligada a implementar una separación sensible y gradual, así como a garantizar un contacto cercano y frecuente entre madre e hijo, garantizando en cada caso el interés superior de la niñez.)</td> <td>2/oct/2019 Por el Grupo Parlamentario: PRD Se turnó a la Comisión de: Justicia</td> <td>Retirada el 12-dic-2019 Publicada en la Gaceta el: 10-sep-19 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/84/2019/sep20190910-II.html#iniciativa19</td> </tr> <tr> <td>Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. (Iniciativa que tiene por objeto fortalecer el derecho de los niños, las niñas y adolescentes vivir en familia, particularmente en el caso de madres que se encuentren en reclusorios o centros de readaptación social.)</td> <td>22/oct/2019 Por el Grupo Parlamentario: PT Se turnó a la Comisión de: Asuntos Migratorios</td> <td>Retirada el 26-nov-2019 Publicada en la Gaceta el: 3-sep-19 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/84/2019/sep20190903-III.html#iniciativa14</td> </tr> <tr> <td>Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 10 y 36 de la Ley Nacional de Ejecución Penal (Iniciativa que tiene por objeto ampliar las prerrogativas de las hijas e hijos al cuidado de la madre dentro de los Centros Penitenciarios y llevar a cabo un programa de inspección en los centros penitenciarios para validar la aplicación y vigencia a los derechos de las niñas y niños.)</td> <td>26/nov/2019 Por el Grupo Parlamentario: PES Se turnó a la Comisión de: Asuntos Migratorios</td> <td>Pendiente Publicada en la Gaceta el: 26-nov-19 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/84/2019/nov20191126-IX.html#iniciativa5</td> </tr> </tbody> </table>	Iniciativa	Se presenta	Estatus	Proyecto de decreto que adiciona un inciso N) a la fracción I del artículo 4 de la Ley de Asistencia Social. (Iniciativa que tiene por objeto considerar como sujeto de asistencia social al hijo que viva permanentemente con madre que se encuentre privada de su libertad.)	7/ago/2019 Por el Grupo Parlamentario: MC Se turnó a la Comisión de: Salud	Prórroga hasta el 28-feb-2020 Publicada en la Gaceta el: 14-ago-19 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/84/2019/ago20190814-I.html#iniciativa13	Proyecto de decreto que reforma los artículos 10 y 36 de la Ley Nacional de Ejecución Penal. (Iniciativa que tiene por objeto incrementar la edad permitida de un menor para permanecer con su madre en un centro penitenciario. Establecer que en el momento en que las hijas e hijos que vivan con sus madres alcancen la edad máxima de estancia dentro del centro penitenciario, la autoridad penitenciaria está obligada a implementar una separación sensible y gradual, así como a garantizar un contacto cercano y frecuente entre madre e hijo, garantizando en cada caso el interés superior de la niñez.)	2/oct/2019 Por el Grupo Parlamentario: PRD Se turnó a la Comisión de: Justicia	Retirada el 12-dic-2019 Publicada en la Gaceta el: 10-sep-19 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/84/2019/sep20190910-II.html#iniciativa19	Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. (Iniciativa que tiene por objeto fortalecer el derecho de los niños, las niñas y adolescentes vivir en familia, particularmente en el caso de madres que se encuentren en reclusorios o centros de readaptación social.)	22/oct/2019 Por el Grupo Parlamentario: PT Se turnó a la Comisión de: Asuntos Migratorios	Retirada el 26-nov-2019 Publicada en la Gaceta el: 3-sep-19 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/84/2019/sep20190903-III.html#iniciativa14	Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 10 y 36 de la Ley Nacional de Ejecución Penal (Iniciativa que tiene por objeto ampliar las prerrogativas de las hijas e hijos al cuidado de la madre dentro de los Centros Penitenciarios y llevar a cabo un programa de inspección en los centros penitenciarios para validar la aplicación y vigencia a los derechos de las niñas y niños.)	26/nov/2019 Por el Grupo Parlamentario: PES Se turnó a la Comisión de: Asuntos Migratorios	Pendiente Publicada en la Gaceta el: 26-nov-19 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/84/2019/nov20191126-IX.html#iniciativa5
Iniciativa	Se presenta	Estatus																	
Proyecto de decreto que adiciona un inciso N) a la fracción I del artículo 4 de la Ley de Asistencia Social. (Iniciativa que tiene por objeto considerar como sujeto de asistencia social al hijo que viva permanentemente con madre que se encuentre privada de su libertad.)	7/ago/2019 Por el Grupo Parlamentario: MC Se turnó a la Comisión de: Salud	Prórroga hasta el 28-feb-2020 Publicada en la Gaceta el: 14-ago-19 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/84/2019/ago20190814-I.html#iniciativa13																	
Proyecto de decreto que reforma los artículos 10 y 36 de la Ley Nacional de Ejecución Penal. (Iniciativa que tiene por objeto incrementar la edad permitida de un menor para permanecer con su madre en un centro penitenciario. Establecer que en el momento en que las hijas e hijos que vivan con sus madres alcancen la edad máxima de estancia dentro del centro penitenciario, la autoridad penitenciaria está obligada a implementar una separación sensible y gradual, así como a garantizar un contacto cercano y frecuente entre madre e hijo, garantizando en cada caso el interés superior de la niñez.)	2/oct/2019 Por el Grupo Parlamentario: PRD Se turnó a la Comisión de: Justicia	Retirada el 12-dic-2019 Publicada en la Gaceta el: 10-sep-19 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/84/2019/sep20190910-II.html#iniciativa19																	
Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. (Iniciativa que tiene por objeto fortalecer el derecho de los niños, las niñas y adolescentes vivir en familia, particularmente en el caso de madres que se encuentren en reclusorios o centros de readaptación social.)	22/oct/2019 Por el Grupo Parlamentario: PT Se turnó a la Comisión de: Asuntos Migratorios	Retirada el 26-nov-2019 Publicada en la Gaceta el: 3-sep-19 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/84/2019/sep20190903-III.html#iniciativa14																	
Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 10 y 36 de la Ley Nacional de Ejecución Penal (Iniciativa que tiene por objeto ampliar las prerrogativas de las hijas e hijos al cuidado de la madre dentro de los Centros Penitenciarios y llevar a cabo un programa de inspección en los centros penitenciarios para validar la aplicación y vigencia a los derechos de las niñas y niños.)	26/nov/2019 Por el Grupo Parlamentario: PES Se turnó a la Comisión de: Asuntos Migratorios	Pendiente Publicada en la Gaceta el: 26-nov-19 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/84/2019/nov20191126-IX.html#iniciativa5																	

MATRIMONIO Y RELACIONES FAMILIARES

RECOMENDACIONES DE LA CEDAW ¹⁰⁸	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ONU ¹⁰⁹ (2015, para cumplimiento a más tardar en 2030)	EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL ¹¹⁰ (febrero 2019)	COMPROMISOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA DE GRUPOS PARLAMENTARIOS (Publicada en la Gaceta Parlamentaria periodo septiembre-diciembre 2019)	INICIATIVAS PRESENTADAS (agosto-diciembre 2019)						
37 a. (2012) Adopte medidas legislativas necesarias para reconocer los bienes tangibles e intangibles, como la pensión y las prestaciones del seguro, como parte de los bienes gananciales que han de dividirse en caso de divorcio.										
37 C. (2012) Acelere la adopción de la Ley General de Paternidad Responsable, así como la creación del registro público nacional de deudores morosos.			GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) ¹¹¹ • Fortalecer la regulación jurídica en materia de adopción, dando homogeneidad a su tramitación, tanto en el ámbito administrativo como en el judicial, en pro del interés superior de la niñez y la adolescencia, respecto de aquellos que tiene vulnerado su derecho a vivir en familia. GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO (PVEIM) ¹¹² 3.- EFICIENTAR TRÁMITES DE ADOPCIÓN. Agilizar trámites de adopción y hacerlos accesibles, lo que contribuiría a incentivar el interés de potenciales madres y padres adoptivos a integrar a niñas, niños y adolescentes al seno familiar al que tienen derecho, tomando en cuenta las fallas que actualmente se dan en el proceso, escuchando de primera mano a los procuradores. GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD) ¹¹³ 5. Revisar y legislar los aspectos referentes a la adopción y las familias de acogida para generar espacios adecuados donde se incluya amor, atención, calidez, comprensión y tolerancia.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Iniciativa</th> <th>Se presenta</th> <th>Estatus</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Iniciativa que tiene por objeto establecer que todo niño, niña y adolescente tiene derecho a desarrollarse en un ambiente familiar de felicidad, amor y comprensión. El Estado priorizará medidas que permitan mantener al niño en su familia de origen cuando sea benéfico al menor. Prever que todo menor que no esté integrado a una familia tiene derecho a ser adoptado.)</td> <td>26/nov/2019 Por el Grupo Parlamentario: PAN Se turnó a la Comisión de: Puntos Constitucionales, con opinión de Derechos de la Niñez y Adolescencia</td> <td>Pendiente Publicada en la Gaceta el: 26-nov-19 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/84/2019/nov20191126-X.html#iniciativa23</td> </tr> </tbody> </table>	Iniciativa	Se presenta	Estatus	Proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Iniciativa que tiene por objeto establecer que todo niño, niña y adolescente tiene derecho a desarrollarse en un ambiente familiar de felicidad, amor y comprensión. El Estado priorizará medidas que permitan mantener al niño en su familia de origen cuando sea benéfico al menor. Prever que todo menor que no esté integrado a una familia tiene derecho a ser adoptado.)	26/nov/2019 Por el Grupo Parlamentario: PAN Se turnó a la Comisión de: Puntos Constitucionales, con opinión de Derechos de la Niñez y Adolescencia	Pendiente Publicada en la Gaceta el: 26-nov-19 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/84/2019/nov20191126-X.html#iniciativa23
Iniciativa	Se presenta	Estatus								
Proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Iniciativa que tiene por objeto establecer que todo niño, niña y adolescente tiene derecho a desarrollarse en un ambiente familiar de felicidad, amor y comprensión. El Estado priorizará medidas que permitan mantener al niño en su familia de origen cuando sea benéfico al menor. Prever que todo menor que no esté integrado a una familia tiene derecho a ser adoptado.)	26/nov/2019 Por el Grupo Parlamentario: PAN Se turnó a la Comisión de: Puntos Constitucionales, con opinión de Derechos de la Niñez y Adolescencia	Pendiente Publicada en la Gaceta el: 26-nov-19 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/84/2019/nov20191126-X.html#iniciativa23								
(2018) Recomienda al Estado que vele por la aplicación efectiva del artículo 45 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, haciendo que la edad mínima de matrimonio de muchachas y muchachos, que es de 18 años, se refleje en las leyes de todos los estados y se respete en la práctica en todo el país. Recomienda además que el Estado Parte realice amplias campañas de concientización para contrarrestar las actitudes culturales que legitiman el matrimonio precoz y que implante mecanismos de registro de todos los matrimonios, especialmente en las zonas rurales y remotas y en las poblaciones indígenas	5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.	132.236 Garantizar que la legislación federal pertinente se ajuste a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en lo que respecta a la edad mínima para contraer matrimonio (Trinidad y Tobago);	GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD) ¹¹⁴ 2. Prohibición, a nivel constitucional, del matrimonio infantil;	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Iniciativa</th> <th>Se presenta</th> <th>Estatus</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Que adiciona el artículo 148 Bis al Código Civil Federal. (Iniciativa que tiene por objeto establecer que la mayoría de edad para contraer matrimonio será aplicable también para las personas pertenecientes a las comunidades indígenas.)</td> <td>28/nov/2019 Por el Grupo Parlamentario: MORENA Se turnó a la Comisión de: Justicia</td> <td>Pendiente Publicada en la Gaceta el: 28-nov-19 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/84/2019/nov20191128-VI.html#iniciativa13</td> </tr> </tbody> </table>	Iniciativa	Se presenta	Estatus	Que adiciona el artículo 148 Bis al Código Civil Federal. (Iniciativa que tiene por objeto establecer que la mayoría de edad para contraer matrimonio será aplicable también para las personas pertenecientes a las comunidades indígenas.)	28/nov/2019 Por el Grupo Parlamentario: MORENA Se turnó a la Comisión de: Justicia	Pendiente Publicada en la Gaceta el: 28-nov-19 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/84/2019/nov20191128-VI.html#iniciativa13
Iniciativa	Se presenta	Estatus								
Que adiciona el artículo 148 Bis al Código Civil Federal. (Iniciativa que tiene por objeto establecer que la mayoría de edad para contraer matrimonio será aplicable también para las personas pertenecientes a las comunidades indígenas.)	28/nov/2019 Por el Grupo Parlamentario: MORENA Se turnó a la Comisión de: Justicia	Pendiente Publicada en la Gaceta el: 28-nov-19 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/84/2019/nov20191128-VI.html#iniciativa13								

Fuente: CELIG con base en la información de la Gaceta Parlamentaria de la página oficial de la Cámara de Diputados, consultada hasta el 15 de enero de 2019.

II. SÍNTESIS

En conclusión, el estatus final de las 153 iniciativas presentadas durante este periodo, quedaron de la siguiente manera:

Iniciativas en materia de	Prórroga	Pendientes	Retiradas	Desechadas	Aprobadas y turnadas a la Cámara de Senadores	Aprobadas y turnadas al Ejecutivo Federal	Publicadas en el Diario Oficial de la Federación	Total
Marco legislativo y definición de discriminación contra la mujer	0	4	0	0	0	0	0	4
Violencia de género	5	32	3	0	4	0	0	44
Perspectiva de género	6	20	8	0	1	0	0	35
Violencia doméstica	1	1	0	0	0	0	0	2
Prostitución	0	0	0	0	0	0	0	0
Justicia	1	2	0	0	0	0	0	3
Prácticas nocivas	0	0	0	0	0	0	0	0
Trata de personas	0	1	0	0	0	0	0	1
Empoderamiento económico y prestaciones sociales	0	1	0	0	0	0	0	1
Participación en la vida política y pública	1	7	0	0	4	0	0	12
Educación	0	5	1	0	0	0	0	6
Empleo	4	13	1	0	0	0	0	18
Salud	8	3	2	0	0	0	0	13
Mujeres del medio rural y mujeres indígenas	4	0	0	0	1	0	0	5
Mujeres migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo	0	3	0	0	0	0	0	3
Mujeres reclusas (mujeres privadas de la libertad)	1	1	2	0	0	0	0	4
Matrimonio y relaciones familiares	0	2	0	0	0	0	0	2
TOTAL DE INICIATIVAS	31	95	17	0	10	0	0	153

Fuente: CELIG con base en la información de la Gaceta Parlamentaria de la página oficial de la Cámara de Diputados, consultada hasta el 15 de enero de 2020.

¹⁰³ <http://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2018/07/comunicado-cedaw>

¹⁰⁴ <http://agenda2030.mx/#/home>

¹⁰⁵ <https://www.ohchr.org/sp/hrbodies/upr/pages/uprmain.aspx>

¹⁰⁶ <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/sep/20190906-A.pdf>

¹⁰⁷ <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/sep/20190906-C.pdf>

¹⁰⁸ <http://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2018/07/comunicado-cedaw>

¹⁰⁹ <http://agenda2030.mx/#/home>

¹¹⁰ <https://www.ohchr.org/sp/hrbodies/upr/pages/uprmain.aspx>

¹¹¹ <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/sep/20190906-A.pdf>

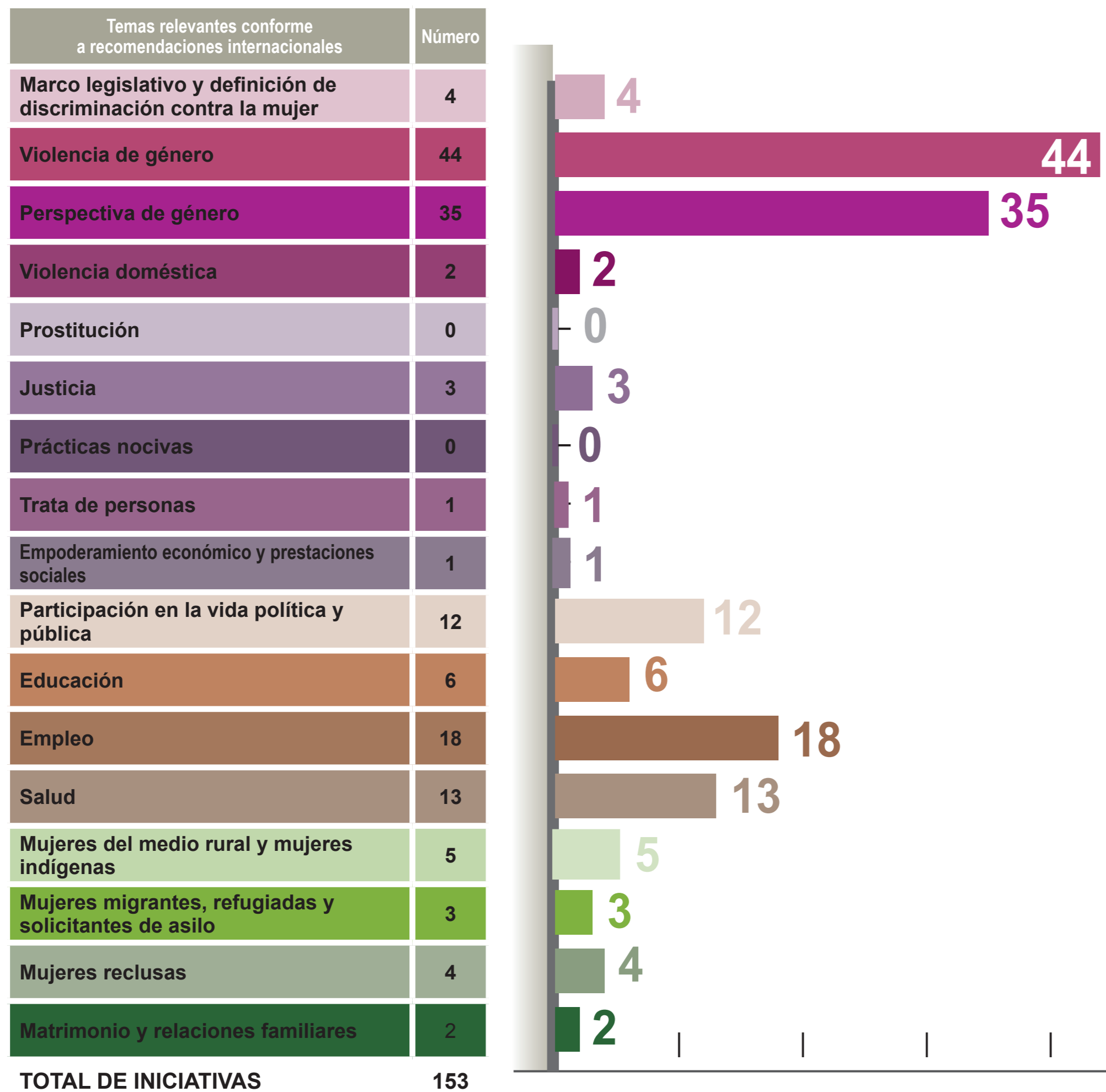
¹¹² <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/sep/20190906-G.pdf>

¹¹³ <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/sep/20190906-H.pdf>

¹¹⁴ <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/sep/20190906-H.pdf>

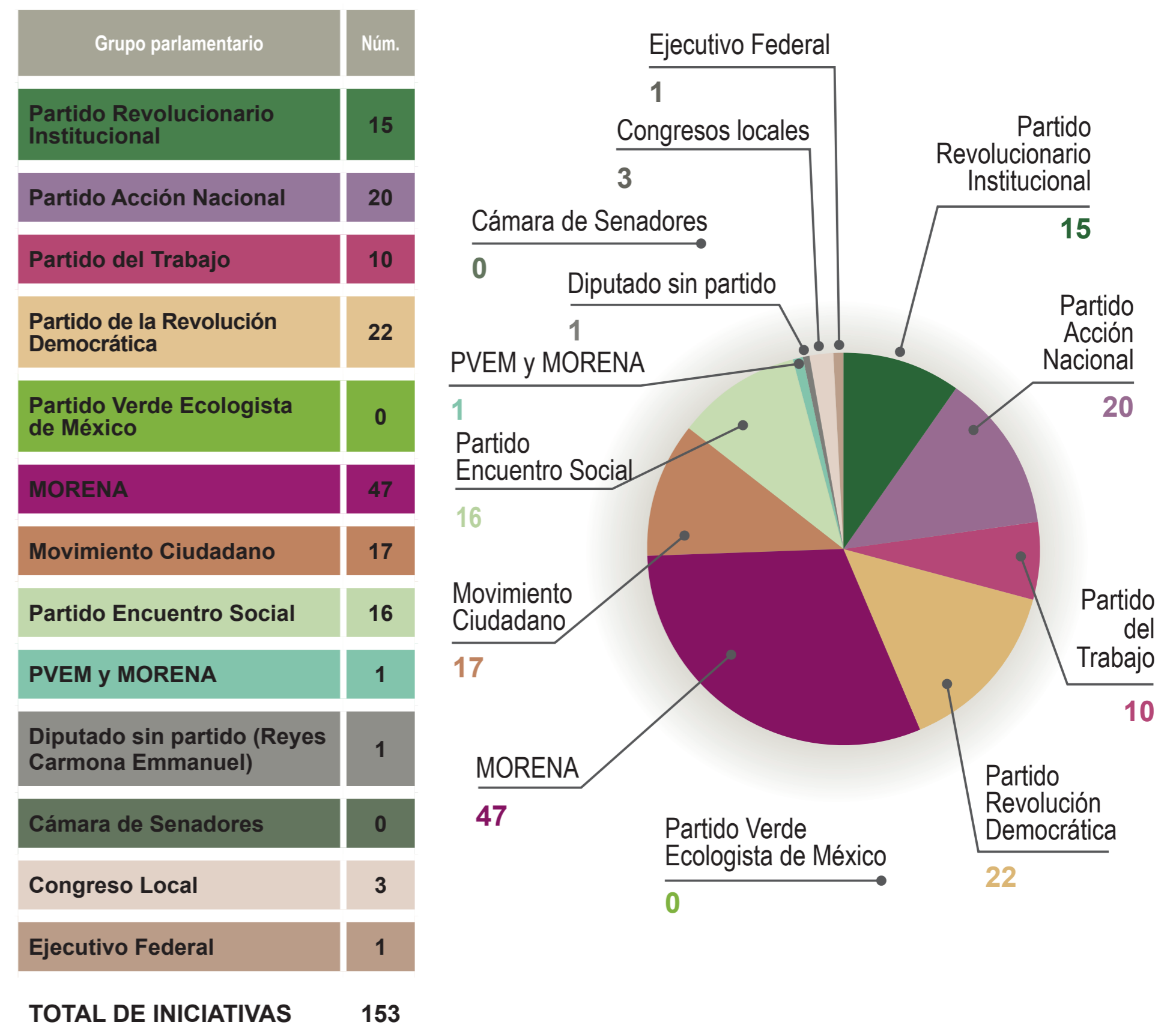
III. HALLAZGOS

a) El número de iniciativas en cada uno de los temas:



Fuente: CELIG con base en la información de la Gaceta Parlamentaria de la página oficial de la Cámara de Diputados, consultada hasta el 15 de enero de 2020.

b) El grupo parlamentario que la presenta:



Fuente: CELIG con base en la información de la Gaceta Parlamentaria de la página oficial de la Cámara de Diputados, consultada hasta el 15 de enero de 2020.

IV. REFERENCIA

Gaceta Parlamentaria del H. Congreso de la Unión, Cámara Diputados. (<http://gaceta.diputados.gob.mx/>)

Movimiento de Regeneración Nacional

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/sep/20180905-A.pdf>

Partido Acción Nacional

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/sep/20180905-B.pdf>

Partido Revolucionario Institucional

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/sep/20180905-C.pdf>

Partido Encuentro Social

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/sep/20180905-D.pdf>

Partido del Trabajo

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/sep/20180905-E.pdf>

Movimiento Ciudadano

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/sep/20180905-F.pdf>

Partido de la Revolución Democrática

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/sep/20180905-G.pdf>

Partido Verde Ecologista de México

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/sep/20180905-H.pdf>

diputados sin partido

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/sep/20180905-I.pdf>

Recomendaciones CEDAW

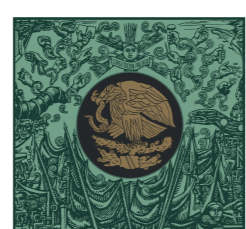
<http://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2018/07/comunicado-cedaw>

Objetivos de Desarrollo Sustentable

<http://agenda2030.mx/#/home>

Examen Periódico Universal

<https://www.ohchr.org/sp/hrbodies/upr/pages/uprmain.aspx>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

H. CONGRESO DE LA UNIÓN
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO

AV. CONGRESO DE LA UNIÓN 66
COL. EL PARQUE
ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
C.P. 15960, CDMX, MÉXICO
TEL. 55 5036 0000 EXT. 59218

MESA DIRECTIVA

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
PRESIDENCIA

Dip. Dolores Padierna Luna
Dip. Marco Adame Castillo
Dip. Dulce María Sauri Riancho
VICEPRESIDENCIA

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos
Dip. Lizbeth Mata Lozano
Dip. Ma. Sara Rocha Medina
Dip. Héctor René Cruz Aparicio
Dip. Maribel Martínez Ruiz
Dip. Julieta Macías Rábago
Dip. Mónica Bautista Rodríguez
Dip. Jesús Carlos Vidal Peniche
SECRETARÍA

Graciela Báez Ricárdez
Secretaria General

Hugo Christian Rosas de León
Secretario de Servicios Parlamentarios



CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL LOGRO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

[@CELIGMexico](#)
[@CeligOficial](#)
[@celigoficial](#)

<http://celig.diputados.gob.mx>
celig.difusion@congreso.gob.mx

Dirección de Estudios Jurídicos de los Derechos Humanos de las Mujeres y la Equidad de Género
Elaboró

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL LOGRO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Aurora Aguilar Rodríguez
Directora General

Patricia Gómez Ortíz
Directora de Estudios Jurídicos de los Derechos Humanos de las Mujeres y la Equidad de Género

Vanessa Sánchez Vizcarra
Directora de Estudios Sociales de la Posición y Condición de las Mujeres y la Equidad de Género

Alfredo Jaramillo Hernández
Coordinador Técnico